

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ANUNCIO

**2301.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden núm. 1368, de fecha 28 de Julio de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de las competencias que el Título 3.º del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a los Consejeros Vengo en Delegar en el Viceconsejero de Hacienda las siguientes atribuciones:

1.º- La firma de Certificados de estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla en materia tributaria expedidos por los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, IPSI Importación e IPSI Servicios Producción Interior.

2.º- Aprobación de Padrones de Tributos y Precios Públicos, de vencimiento periódico.

3.º- Concesión de aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias por cuantía inferior a 500.000 pesetas y un año de duración.

4.º- Resolución de Expedientes en materia tributaria tramitados por los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, IPSI Importación e IPSI Servicios Producción Interior.

5.º- Resolución de reclamaciones y recursos presentados contra los actos dictados por la Administración Tributaria de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 31 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2302.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Dos Furgonetas marca Nissan con destino a la Unidad de Servicios Operativos).

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 4.100.000 pesetas.

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2303.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Un Camión marca Nissan con destino a la Unidad de Servicios Operativos).

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 3.200.000 pesetas.

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2304.-** Siendo desconocido el domicilio fical de la Empresa HARMHERMA S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"En relación con el expediente de referencia n.º 116p/00 de solicitud de licencia de obra para construcción de edificio de 5 viviendas, local comercial y oficinas, sito en José Antonio Primo de Rivera n.º 13, solicitada por la Empresa HARMHERMA S.L, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Enrique Burkhalter Anel, una vez inspeccionado dicho proyecto por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

- Dado que el inmueble que se pretende construir se ubica dentro del Recinto Histórico Artístico de la Ciudad, deberá aportar autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, dependiente de la Consejería de Cultura.

Porello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento,